



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 08 FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 1.299/98 CREADA COMO ENTIDAD AUTÁRQUICA CON PERSONERÍA JURÍDICA Y AUTONOMÍA FUNCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES EL 8 DE JULIO DE 1998.

2) MISION

FINANCIAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

SE REQUIERE AUMENTAR EL NUMERO DE TÉCNICOS Y LOS RECURSOS DESTINADOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS. NO SE CUENTA CON LOCAL PROPIO.
 ESCASA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROYECTOS CULTURALES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS:
 TEATRO: LOS GRUPOS TEATRALES DEL INTERIOR REQUIEREN CAPACITACIÓN EN LAS TÉCNICAS TEATRALES POR LO QUE SE DEBERÁ INVERTIR EN TALLERES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOBRE NOCIONES Y COMPONENTES BÁSICOS DE LA DISCIPLINA.
 MÚSICA: SE REQUIERE LA PROTECCIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE EXPRESIONES DE LA DIVERSIDAD MUSICAL PARAGUAYA Y MAYOR PARTICIPACIÓN DE MÚSICOS PARAGUAYOS EN FESTIVALES NACIONALES.
 DANZA: TENER MAYOR PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL REPRESENTANDO AL PAÍS CONFORMES A NUESTRAS EXPRESIONES POPULARES.
 LITERATURA: ACTUALMENTE SOLO SE APOYA LA EDICIÓN DE 500 A 1000 EJEMPLARES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

INCREMENTAR EL ACERVO CULTURAL MEDIANTE FINANCIAMIENTOS ADECUADOS.
 ESTIMULAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE APOYO Y BECAS.
 INCENTIVAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL TRABAJO ARTÍSTICO Y CULTURAL.
 PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES.
 RESERVAR EL PATRIMONIO NACIONAL A TRAVÉS DEL APOYO A LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES DE VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL.
 FOMENTAR LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA EN TODO EL PARAGUAY.
 CAPTAR DONACIONES, PRÉSTAMOS, LEGADOS Y OTROS BENEFICIOS. ASÍ COMO APORTES FINANCIEROS INTERNOS O EXTERNOS DESTINADOS AL DESARROLLO CULTURAL.
 PROMOVER PROYECTOS DE PATROCINIO E INVERSIÓN CULTURAL.
 COOPERACIÓN CULTURAL CON LAS DEMÁS NACIONES, ESPECIALMENTE CON LOS PAÍSES MIEMBROS DEL (MERCOSUR).

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

DIFUSIÓN DE PROYECTOS CULTURALES INTEGRANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS REGIONES DE TODO EL INTERIOR DEL PAÍS.
 APOYO A CREADORES, INTERPRETES Y GRUPOS ARTÍSTICOS E INSTITUCIONES CULTURALES.
 ADQUISICIONES DE BIENES CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.